

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, ARTESANALES COMO REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (EXPO-CULTURA).

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades, y teniendo en cuenta la Ley 397 de 1997 “por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias” y la Ley 2070 del 2020 “por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones”, establece los lineamientos del proceso de convocatoria para la versión 2022 de la exposición artesanal “EXPOCULTURA”.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la formalización de la vocación cultural en el departamento del Cauca en un espacio de promoción y comercialización directa por parte de quienes elaboran aquellas creaciones que nos identifican como caucanos, y que son producidos en todos los territorios del Departamento.

DIRIGIDO A: Artesanos, productores étnicos, tradicionales, contemporáneos, bebidas artesanales y medicinas tradicionales quienes evidencien la creación de objetos a partir de oficios artesanales tradicionales que cumplan con los criterios de identidad, diseño, mercadeo, imagen y exhibición que se detallan en el Manual de participación y que se encuentren inscritos en soy cultura.

También será un espacio para que instituciones y empresas participen con los beneficiarios de sus proyectos o programas, con el fin de que, en este espacio comercial promocionen y comercialicen los resultados obtenidos junto a los artesanos de los territorios.

CONTEXTO:

A través del tiempo, Expo-cultura, ha ganado un importante espacio en la escena cultural caucana, logrando posicionarse como una de las principales vitrinas para la difusión y comercialización de bienes culturales (Especialmente artesanías) provenientes de colectivos y gestores locales, quienes desde las distintas sub-regiones del Departamento, producto de su interés por la salvaguarda del patrimonio y de los usos y costumbres identitarias de sus pueblos, le apuestan a sus proyectos de vida y generan emprendimientos culturales, familiares y comunitarios que aportan de manera importante e incluyente al desarrollo económico de la región. (Reactivación económica ley de reactivarte 2070 del 2021 y se crea soy cultura) Que el 31 de diciembre de 2020 se expidió la Ley 2070 “por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del



Gobernación del Cauca
Secretaría de Hacienda

Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones”

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. Artesanía

Según el decreto número 0258 de 1987, el Artículo 2. Para efectos legales, se entiende por artesanía a una actividad creativa y permanente de producción de objetos, realizada con predominio manual y auxiliada en algunos casos con maquinarias simples obteniendo un resultado final individualizado, determinado por los patrones culturales, el medio ambiente y su desarrollo histórico.

2. Oficio Artesanal

Representa una cultura que expresa la síntesis creadora de una concepción del mundo, de rico y complejo contenido simbólico, enraizada en prácticas de libertad, autonomía y afirmación colectiva, además de constituir parte importante en la conservación del patrimonio cultural tradicional del país y fuente de promoción permanente de la cultura autóctona, al igual que una actividad productiva sustentable que le genera medios de vida aceptables a quien la ejerce.

3. Maestro Artesano

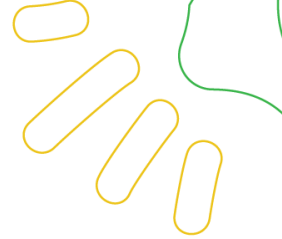
Según el decreto número 0258 de 1987, el Artículo 21. Maestro artesano es la persona que tiene conocimiento pleno de la artesanía en su especialidad, además posee condiciones de originalidad y creatividad en la técnica, el diseño y la producción artesanal.

4. Artesanía Tradicional

Según el decreto número 0258 de 1987, el Artículo 6. ARTESANÍA TRADICIONAL POPULAR. Artesanía tradicional popular es la producción de objetos artesanales resultante de la fusión de las culturas americanas, africanas y europeas, elaborada por el pueblo en forma anónima con predominio completo del material y los elementos propios de la región, transmitida de generación en generación. Esta constituye expresión fundamental de la cultura popular e identificación de una comunidad determinada.

La artesanía que presente debe tener un reconocimiento en la región y el departamento a partir de ser una expresión de la identidad cultural tradicional que se quiera rescatar y conservar. Además, debe contar con un valor estético,

correcto uso de la forma, uso de materias primas tradicionales, deber ser utilitario en respuesta a lo tradicional, pero siempre con alto nivel calidad.



5. Artesanía Contemporánea

Según el decreto número 0258 de 1987, el Artículo 7. ARTESANÍA CONTEMPORÁNEA. Se considera artesanía contemporánea, a la producción de objetos artesanales con rasgos nacionales que incorpora elementos de otras culturas y cuya característica es la transición orientada a la aplicación de aquellos de tendencia universal en la realización estética, incluida la tecnología moderna.

La artesanía debe tener raíces caucanas, pero siempre buscando la innovación, logrando una artesanía diferente, pero ante todo contemporánea. Además, debe contar con un valor estético, correcto uso de la forma, uso de materias primas tradicionales y otros materiales, ser usable y con alto nivel calidad.

6. Artesano Contemporáneo

Productor de objetos útiles y estéticos, desde el marco de los oficios, y en cuyo proceso se sincretizan elementos técnicos y formales, procedentes de diferentes contextos socioculturales y niveles técnico económicos. Se caracteriza por realizar una transición hacia la tecnología moderna y/o por la aplicación de principios estéticos de tendencia universal y/o académicos, y destaca la creatividad individual expresada por la calidad y originalidad del estilo.

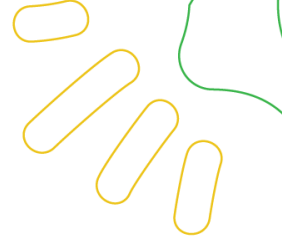
7. Comunidad Artesanal

La comunidad artesanal, es aquella que con el pasar del tiempo ha velado por recibir, atesorar y transmitir el conocimiento tradicional, que permite la elaboración de artesanías; pero además ha logrado consolidar procesos comunitarios que van más allá los oficios artesanales; la elaboración de artesanías le ha logrado un posicionamiento en el escenario departamental y nacional.

Según Decreto 0258 de 1987, Capítulo III, Artículo 23, se reconocen como organizaciones gremiales de artesanos las siguientes: empresas asociativas, asociaciones, federaciones, confederaciones, cooperativas y demás colectividades de artesanos constituidas o que se constituyan conforme a la ley moderna

8. Joven Artesano

El joven artesano, es esa persona quien ha recibido el oficio tradicional de una generación anterior, sea dentro de una comunidad artesanal o de parte de un maestro; pero además de recibirlo, aprenderlo, practicarlo; reconoce en esta práctica un alto nivel de importancia para su vida y la comunidad a la cual pertenece, convirtiéndose en un gran exponente de la cultura de un territorio. (Elaboración propia)



9. Gestor Artesanal.

El Gestor Artesanal, es esa persona o institución del orden nacional que lleven a cabo actividades que contribuyan a la protección, conservación, valoración y promoción del sector artesanal, de igual forma, que apoyen el aumento de diferentes tipos de recursos para el sector artesanal y/o a la investigación de la artesanía como expresiones de la cultura Caucana (Elaboración propia)

CÓMO POSTULARSE

1. Lea los lineamientos descritos en el Manual de Participación de Expo-cultura 2022 Complete el Formato de Inscripción en google forms.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf26KhjSbuMqLSQRlssOqnVlumdcS7I-TIY02loj8PZvM3pzQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>

2. Envíe los requisitos solicitados para su postulación al correo electrónico: expocultura.cauca2022@gmail.com

Tenga en cuenta que la convocatoria estará abierta hasta el 25 de noviembre de 2022.

PERFIL DEL EXPOSITOR ARTESANAL

- El artesano o institución participante de Expo-cultura debe tener las siguientes características:
- Es artesano productor étnico, tradicional o contemporáneo
- Es una entidad/empresa o proyecto, que apoya a los artesanos caucanos y promueve el fortalecimiento de sus canales de comercialización directos.
- En su postulación se evidencia su experiencia en el manejo de oficios y técnicas artesanales tradicionales.
- Elabora objetos artesanales de alta calidad
- Tiene claridad en los precios de sus productos
- Está dispuesto a atender a los compradores de la Exposición, con amabilidad y responsabilidad, bajo los lineamientos de bioseguridad que la exposición le indique.

PERFIL DEL EXPOSITOR DE BOCADOS TÍPICOS ELABORADOS, BEBIDAS ARTESANALES y MEDICINAS TRADICIONALES

- Es un productor de bocados típicos elaborados (cocineros y restaurantes), y dentro de su oferta de productos alimenticios.
- En sus propuestas gastronómicas presentan propuestas de productos y recetas tradicionales o que se elaboran a partir de la interpretación de los sabores tradicionales y/o a partir de productos locales.



- Su propuesta se presenta como producto empacado, previamente cocinado (si aplica) y procesado.

CONSIDERACIONES

Antes de enviar sus documentos, tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los archivos deben estar completamente diligenciados.
- Entregue la documentación en un solo correo, con letra legible y fotografías grandes de los productos a exponer y de buena calidad. Entre mejor se pueda ver el producto, más objetiva será la calificación.
- Los documentos serán de uso exclusivo de Expo-cultura.
- La oferta de productos se distribuye en los pabellones de acuerdo con la estrategia comercial que establezca la exposición
- La asignación de los stands se hará de acuerdo con el cupo máximo (50).
- En ningún caso la organización tendrá participación o responsabilidad alguna por discusiones o reclamaciones surgidas entre solicitantes o eventuales expositores.

Estos asuntos deberán ser direccionados a las autoridades competentes.

- NO SE ACEPTAN intermediarios, ni comercializadores, ni personas que deseen subarrendar espacios.
- Si usted envía la solicitud en las últimas semanas de la convocatoria, el resultado de evaluación se acumula y genera retrasos al interior del comité evaluador. Se recomienda agilizar el proceso para brindarle un mejor servicio.

Luego de enviar sus documentos, su postulación entra a un proceso de evaluación y selección de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **IDENTIDAD:** Se evaluará que en sus productos se evidencie una identidad colectiva (valores estéticos, culturales, costumbres y tradiciones propias de una región, comunidad o etnia), o una identidad individual (características distintivas de un taller o un artesano, que se evidencian en el manejo de materiales, técnica y forma de los productos)
2. **TÉCNICA ARTESANAL:** Se evaluará la transformación de materias primas en torno a técnicas artesanales tradicionales. Al presentar sus productos tenga en cuenta: buenos acabados y dominio de la técnica.
3. **DISEÑO:** Se evalúa la investigación y experimentación desde las posibilidades de transformación de las materias primas. Las propuestas de diseño se deben presentar cómo líneas de producto y no como piezas aisladas. Al presentar sus productos tenga en cuenta: uso, funcionalidad, calidad del producto y calidad técnica.
4. **MERCADEO:** Se evaluará la coherencia entre el producto y el valor percibido, la relación con la identidad corporativa y la capacidad de producción.
5. **IMAGEN:** Se evaluará la unidad gráfica de la imagen de marca. Al presentar los elementos de identidad de marca tenga en cuenta: coherencia visual entre los elementos (catálogos, tarjetas, empaques, etc.) y desarrollo de logo, si lo tiene.



6. **EXHIBICIÓN:** Se evaluará que la exhibición evidencie una distribución organizada y atractiva del espacio y los productos. Esta debe ser coherente con la identidad del artesano y su producto.

CRITERIOS DE EVALUACION PARA PRODUCTORES DE BOCADO TIPICO ELABORADO, BEBIDAS ARTESANALES y MEDICINAS TRADICIONALES

Luego de enviar sus documentos, su postulación entra a un proceso de evaluación y selección de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El producto debe representar valores de identidad y tradición colectiva, o en su propuesta expresar la elaboración de nuevas propuestas a partir de los sabores tradicionales y/o uso de ingredientes locales.
2. Se valorará la presentación del producto final empacado.
3. Los productos deben transmitir sensaciones agradables a la vista
4. Presentar lista de precios en donde se evidencie la correspondencia entre el valor percibido y el precio final
5. Debe presentar coherencia formal de la unidad productiva o empresa en su imagen grafica

DISPOSICIONES LEGALES PARA BOCADOS TIPICOS ELABORADOS

Secretaría de Salud del Cauca: Debe acogerse a las normas establecidas para la manipulación de alimentos establecidos en el Decreto 3075 de 1997 que regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos; contemplando equipos, utensilios y personal manipulador de alimentos.

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Practicas higiénicas y medidas de protección

Rotulado de alimentos

Medidas de autocuidado según disposiciones Gubernamentales

RESULTADOSDELAEVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, se realizará una evaluación numérica. El cumplimiento a cabalidad de los requisitos influye directamente en la calificación. De acuerdo con el puntaje obtenido, el aspirante quedará en alguno de los siguientes estados:

1. **PRESELECCIONADO:** Tendrá posibilidad de acceder a un stand, que será asignado por orden de puntuación (de mayor a menor). Si es preseleccionado, pero su puntaje no alcanza para obtener un stand, su postulación pasará a LISTA DE ESPERA.



Gobernación del Cauca
Secretaría de Hacienda

2. LISTA DE ESPERA: No todos los preseleccionados obtienen asignación de stand, dado que el número de solicitudes sobrepasa la disponibilidad de espacios del evento

3. NO APROBADO: Los productos no se enmarcan en los criterios de la exposición.

Tenga en cuenta:

- No se aceptarán productos enmarcados en el área de las manualidades, cómo, por ejemplo, proyectos que puede encontrar en revistas.
- No se aceptarán productos que no se enmarquen en los perfiles descritos en esta convocatoria.
- No se aceptarán propuestas que busquen revender productos de otros productores, o subarrendar espacios.
- No se aceptarán propuestas que no cuenten con los soportes suficientes para realizar la evaluación de su propuesta.

Publicaremos los listados de seleccionados a través del correo electrónico expocultura.cauca2022@gmail.com

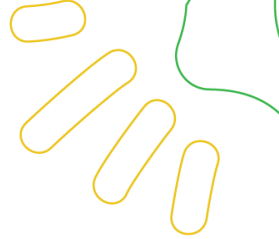
La lista de seleccionados para la exposición se publicará el 28 de noviembre de 2022.

COSTOS DE PARTICIPACIÓN

La administración de expo culturara garantiza el están a los ganadores de la convocatoria. La administración no cubre los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los artesanos participantes.

CONSIDERACIONES DEL PARTICIPANTE

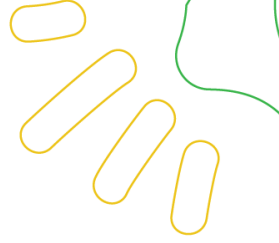
- Derivado de la normatividad actual dispuesta por el Gobierno Nacional (Decreto 1615 de 2021) para eventos masivos, el expositor deberá contar con su esquema completo de vacunación. Si se presenta alguna novedad en este sentido, lo comunicaremos oportunamente.
- El expositor no puede permitir el uso del stand adjudicado, a terceras personas.
- No se permite que personas sin vínculo con el evento, comercialicen dentro del stand adjudicado.
- Está prohibido distribuir propaganda fuera de su stand, a menos que esté previamente aprobada por la organización de la exposición.



- El listado de precios enviado en su postulación debe estar a la mano durante su actividad comercial en la exposición.
- Expo-cultura se reserva el derecho de distribuir y modificar
La ubicación de los stands
- Solo se pueden exhibir los productos aprobados por el comité de selección y por consiguiente los que estén relacionados en el contrato. La mercancía no aprobada será retirada del stand y devuelta únicamente el día de desmontaje.
- Este atento a las comunicaciones permanentes vía correo electrónico, llamada o en la página de la Secretaria de Educación y Cultura del departamento del Cauca.
- En caso de pérdida, robo o deterioro de la mercancía, EXPOCULTURA no se hace responsable. El expositor debe presentar el denuncia ante las autoridades competentes o informar a la oficina de la feria.
- Si usted ha participado en versiones anteriores, debe presentar, igual que todos los participantes, los requisitos expresados en este manual.
- Cualquier cambio o novedad en el desarrollo de la exposición, será comunicado a través del correo electrónico relacionado en el formulario de postulación.

Ahora que las condiciones y requisitos para participar del evento están claras, lo invitamos a usar la siguiente lista para que no se le quede nada por fuera.

- Estar inscrito en soy cultura
- Formulario de solicitud
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT (si lo tiene)
- Catalogo digital (si lo tiene)
- Lista de precios
- Fotografías y/o video del proceso productivo
- Fotografías en donde aplique su imagen corporativa (si la tiene)
- Fotografías de los productos a exponer
- Envía documentos digitales, en JPG o PDF al correo



PROCESO O CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

EVENTO	FECHA	HORA DECIERRE	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	21 de noviembre 2022	No aplica	Página web: Secretaria de educación y cultura del departamento del Cauca: https://sedcauca.gov.co/
Socialización convocatoria	22 de noviembre 2022	Desde 9:00am a 10:00 am	Virtual google meet
Fecha de cierre de la convocatoria	25 de noviembre 2022	6:00 pm	<u>correo electrónico:</u> expocultura.cauca2022@gmail.com
Respuesta a Observaciones	26,- 27 de noviembre 2022	Desde 8 am hasta a6:00 p.m.	Directamente al correo electrónico del solicitante
Publicación de resultados	28 de noviembre 2022	6:00 p.m.	Página web: Secretaria de educación y cultura del departamento del Cauca: https://sedcauca.gov.co/

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador estará constituido por:

- Un representante de los artesanos
- Un representante de la coordinación de cultura del departamento del Cauca
- Un asesor jurídico
- Un representante del sector de la gastronomía radicado en la ciudad de Popayán

Dada en Popayán a los, 18 días del mes de noviembre de 2022.

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Enelia Salinas Chivata – Líder Programa Cultura
Virginia Balcazar Ortiz- Abogada oficina Jurídica SEDC
Proyectó: Holman Gonzalez. Contratista, Programa Cultura